REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 754 /

LONGAVI, 31 MAR 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en suministro eléctrico.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	MONTO	OBSERVACIONES
BRISTELA VIVAR SANCHEZ	6.699.620-4	MESAMAVIDA	30.000	Aporte suministro eléctrico

2.- Emitir decreto egreso y cheque a nombre de BRISTELA VIVAR SANCHEZ, Rut, 6.699.620-4, por un monto de $30.000

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS ENCINA VILLLOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M.Sancho/K.Cuevas
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario